AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2017-3904 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Se hace público a todos los efectos, y conforme dispone el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Decreto de esta Alcaldía de fecha 25 de abril de 2017:

"De conformidad con lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 51 del Código Civil, delego mi competencia para la autorización del matrimonio civil que se va a celebrar en el Ayuntamiento de Ruente, el domingo, día 28 de mayo de 2017, en el concejal Iván Gutiérrez González."

Ruente, 25 de abril de 2017.
El alcalde,
Jaime Díaz Villegas.

2017/3904

CVE-2017-3904